

Nota de Cesión del Derecho de Uso y Administración del Terreno donde se ubica el *Puesto de Salud de Arimae, Tierras colectivas Emberá Wounaan*

Considerando

Que el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su eje social, busca mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de Panamá mediante la implementación de programas específicos para aumentar los niveles de la educación, la cultura, la salud, la vivienda y las infraestructuras dentro de los territorios indígenas de Panamá, según los contenidos de los planes de desarrollo establecidos en cada estructura tradicional.

Que el MINGOB, en asociación con MINSA, se encuentra implementando el Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que incluye la obra de "Rehabilitación del Puesto de Salud de Arimae" con el objetivo de *dotar a la comunidad de un Puesto de Salud conforme a los estándares del MINSA, para proveer servicios de atención primaria con calidad, de manera articulada con la red de servicios.*

Que para la realización de la obra resulta necesario e imprescindible que las autoridades de la comunidad autoricen al MINSA el uso y administración del terreno.

Las autoridades tradicionales autorizan

1) Ceder al MINSA, voluntaria y gratuitamente; el derecho de uso y administración del terreno donde se ubica el *Puesto de Salud de Arimae*, con el fin de contribuir al bienestar social de los habitantes de su territorio.

2) Las generales del terreno cedido son:

a. *Lote ubicado en Tierras Colectivas Emberá Wounaan, Provincia de Darién, Distrito de Chepigana, Corregimiento de Santa Fe, Lugar Poblado Arimae, el cual tiene una superficie de 1,172.07 m²*

| | |
|--------------|---|
| Al Norte con | <i>la Iglesia Roca Fuerte / ESTEBAN FLACO</i> |
| Al Sur con | <i>ancha de fútbol / Pastor mona cañari'</i> |
| Al Este con | <i>Señora Saura Bacorizo</i> |
| Al Oeste con | <i>Calle Principal / NELY Bacorizo</i> |

b. Se anexa el plano topográfico.